

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2021-108



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Seis (6) de diciembre del 2021

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la práctica de la notificación personal de acuerdo a las reglas exclusivas dispuestas en los Artículos 6 y 8 del Decreto 806 del 2020, donde se le notifica la decisión judicial del 11 de noviembre del 2021 mediante la cual se libra Mandamiento de Pago en contra del demandado.

Aclarando que ha transcurrido término para la parte demandada quien guardó silencio por cuanto no contestó la misma, como tampoco pagó la obligación dentro del término concedido por Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 07 de diciembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N.º 92 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria